

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N°31-2020-CU
 Lambayeque, 17 de Febrero de 2020

VISTO:

El expediente N°728-2020-SG/UNPRG de fecha 27/01/2020, elevado por Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

CONSIDERANDO:

Que, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, previo acuerdo en sesión de Consejo de Facultad de fecha 15/11/2019, han elevado los expedientes N°871/2020, 873/202/2020, 874/2020, 875/2020, 886/2020, 879/2020, 876/2020, 877/2020, 878/2020, 880/2020, 881/2020, 882/2020, 884/2020, 885/2020, de los bachilleres egresados de nuestra universidad que se detallan en la parte resolutive de la presente resolución a fin de que se le confiera el Título Profesional de **Licenciado en Sociología; Licenciada en Educación, Especialidad de Ciencias Naturales; Licenciada en Educación, Especialidad de Lengua y Literatura; Licenciada en Educación, Especialidad de Idiomas Extranjeros; Licenciada en Educación, Especialidad de Educación Inicial; Licenciada en Educación, Especialidad de Educación Primaria;**

Que, revisados los expedientes por la Oficina de Grados y Títulos, éstos se encuentran conforme a lo que disponen el Estatuto de la Universidad concordantes con el Reglamento General de Grados y Títulos vigente;

Que, la presente resolución ha sido proyectada por la Oficina de Grados y Títulos, contando con el Visto Bueno en señal de conformidad respecto a la información que en ella se consigna.

Que, estando a lo dispuesto por el Estatuto de la Universidad, el Consejo Universitario en sesión de fecha 17-02-2020 aprobó CONFERIR el Título Profesional de **Licenciado en Sociología; Licenciada en Educación, Especialidad de Ciencias Naturales; Licenciada en Educación, Especialidad de Lengua y Literatura; Licenciada en Educación, Especialidad de Idiomas Extranjeros; Licenciada en Educación, Especialidad de Educación Inicial; Licenciada en Educación, Especialidad de Educación Primaria;**

En aplicación del Artículo 59, inciso 9 de la Ley Universitaria 30220 y el Artículo 36, inciso 9 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1. CONFERIR el Título Profesional de **Licenciado en Sociología** al bachiller:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
1	871	2020	147790	HUANCAS	ALDEAN	HEINSBEN HERNANDO	81 125

2. CONFERIR el Título Profesional de **Licenciada en Educación, Especialidad de Ciencias Naturales** a la bachiller:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
2	873	2020	147791	URRUTIA	BELICOSO	SHIRLEY ESTHEFANY	81 126

3. CONFERIR el Título Profesional de **Licenciada en Educación, Especialidad de Lengua y Literatura** a las bachilleres:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
3	874	2020	147792	ALVAREZ	NEIRA	SHEYLA	81 127
4	875	2020	147793	EFFIO	FLORES	ROSA GLADYS	81 128



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N°31-2020-CU

Lambayeque, 17 de Febrero de 2020

Página N°2

4. CONFERIR el Título Profesional de **Licenciada en Educación, Especialidad de Idiomas Extranjeros** a la bachiller:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
5	886	2020	147794	TIQUILLAHUANCA	QUIROZ	DALIA	81	129

5. CONFERIR el Título Profesional de **Licenciada en Educación, Especialidad de Educación Inicial** a las bachilleres:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
6	879	2020	147795	CASTRO	CISNEROS	MELISSA PAMELA	81	130
7	876	2020	147796	CORNETERO	VIVANCO	KERLY JOHANNA	81	131
8	877	2020	147797	NEPO	LOPEZ	LESLIE GISELLE	81	132
9	878	2020	147798	SUAREZ	PISCOYA	NATALIA LORENA	81	133

6. CONFERIR el Título Profesional de **Licenciada en Educación, Especialidad de Educación Primaria** a las bachilleres:

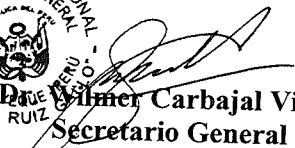
N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
10	880	2020	147799	CAMIZAN	GUERRERO	CARMEN /LISETH	81	134
11	881	2020	147800	CASTILLO	MACO	MILAGRITOS GREIS KIMBERLY	81	135
12	882	2020	147801	FLORES	ESPINOZA	NICIDA LILIBET	81	136
13	884	2020	147802	MUNDACA	MENDOZA	JOHANA LIZETT	81	137
14	885	2020	147803	VALLADOLID	TORRES	LUCIA ESTHER	81	138

7. Darán cumplimiento a la presente resolución, la Oficina de Secretaría General y la Oficina de Grados y Títulos, disponiendo expedir los diplomas correspondientes y remitir los expedientes a la Facultad respectiva para su incorporación en la carpeta personal de los bachilleres mencionados.


8. Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación e interesados.

Regístrese, Comuníquese, y Archívese.




Wilmer Carbajal Villalta
Secretario General




Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez
Rector